



Cómo pueden ayudar los gestores de pesquerías regionales a terminar con las subvenciones perjudiciales

El éxito del acuerdo de la Organización Mundial del Comercio (OMC) depende de la transparencia y el cumplimiento

Resumen

La sobrepesca y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR) no solo merman las poblaciones de peces en todo el mundo, sino que también amenazan la seguridad alimentaria y los medios de vida económicos de cientos de millones de personas.

Más de un tercio de las poblaciones de peces a nivel mundial se explotan por encima de niveles sostenibles, según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, por sus siglas en inglés). Peor aún, gran parte de la presión de pesca provocada por esta situación no sería rentable si no estuviera subvencionada por los gobiernos que pagan a las flotas para que se alejen cada vez más de la costa en busca de un número cada vez menor de peces.

De hecho, de los 35.000 millones de dólares en subvenciones que los gobiernos otorgan cada año a sus industrias pesqueras, 22.000 millones son perjudiciales, es decir, se conceden principalmente a flotas industriales y aceleran la sobrepesca, reduciendo artificialmente los costos de combustible, construcción y reparación de buques y otros gastos.

Estas subvenciones aumentan la capacidad pesquera, lo que significa que los grandes buques industriales están más capacitados para capturar un mayor número de pescado del que es sostenible capturar y de seguir pescando

incluso cuando no sería rentable sin subvenciones. Esto, a su vez, perjudica a los pescadores artesanales de todo el mundo, ya que agota las poblaciones de peces más cercanas de las que suelen depender esos pescadores, y obliga a muchos de ellos a alejarse de la costa y a permanecer más tiempo en el mar para pescar lo suficiente como para alimentar a sus comunidades.

Es vital que los gobiernos de todo el mundo reduzcan significativamente la sobrepesca y la pesca INDNR para mantener las poblaciones de peces objetivo, ayudar a proteger el equilibrio del ecosistema oceánico y garantizar un futuro viable a las comunidades pesqueras costeras.

Afortunadamente, se han producido algunos avances en este frente. En 2022, los Estados miembros de la OMC adoptaron el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca, que estableció un marco mundial jurídicamente vinculante que limita las subvenciones a los buques y operadores que participan en la pesca INDNR, o en la pesca de poblaciones sobrepescadas o no evaluadas, o en la pesca de poblaciones no reguladas en aguas fuera de la jurisdicción de cualquier nación.

Las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) disponen de numerosas herramientas para combatir la pesca INDNR y mejorar la gobernanza oceánica. Una dirección sólida y eficaz por parte de las OROP ayuda a los países a supervisar y gobernar sus flotas pesqueras para garantizar que cumplen los mandatos internacionales, incluidos los del acuerdo de la OMC.

¿Qué hace el acuerdo?

El Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca establece normas globales que van más allá de los acuerdos regionales o bilaterales previamente pactados. El acuerdo de la OMC se aplica a las subvenciones a la vida marina capturada en estado salvaje y a las “actividades relacionadas con la pesca” en el mar, que pueden incluir el transbordo (la transferencia en el mar de capturas de un buque a otro) y el aprovisionamiento de combustible y personal. No cubre todas las subvenciones, como las destinadas a la acuicultura y las pesquerías continentales.

Como parte del acuerdo, los Estados miembros de la OMC deben considerar el estado actual de una población de peces antes de conceder subvenciones. Y si ellos, o una OROP, determinan que una población está sobrepescada los Estados miembros no podrán seguir subvencionándola a menos que confirmen que tienen medidas implementadas para la recuperación de dicha población.

Los gobiernos también acordaron sopesar detenidamente las consecuencias de conceder subvenciones a los buques “reabanderados” (aquellos que cambian su matrícula del país que concede la subvención a otro, una práctica que suelen adoptar agentes delictivos para eludir cierta legislación pesquera), así como de conceder subvenciones a los buques que pescan poblaciones no evaluadas (aquellas cuyo estado de conservación se desconoce).

El acuerdo también incluye medidas que mejorarán la transparencia y la rendición de cuentas, lo que permitirá a la OMC hacer un seguimiento más eficaz de la forma en que los países aplican y cumplen con las regulaciones sobre subvenciones a la pesca.

¿Por qué se incluyen las OROP en el acuerdo?

Las OROP son responsables de la conservación y gestión de las poblaciones de peces comerciales más valiosas del mundo, como el atún. Estos organismos internacionales están compuestos por gobiernos miembros que comparten un interés práctico o financiero en la gestión y conservación de las poblaciones de peces: por ejemplo, los países costeros que pescan en la zona de la OROP o cerca de ella y los países que importan los productos de esa pesquería. Las OROP son fundamentales para ayudar poner en funcionamiento el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca (véase la Figura 1). Las OROP pueden exigir el seguimiento, control y la vigilancia de la pesca y los buques pesqueros en sus aguas, lo que ayudaría a los gobiernos a facilitar a la OMC información detallada sobre la pesca que se subvenciona en esas zonas. Puede incluir información sobre el estado de la población de peces, las medidas de conservación o gestión aplicadas y los datos de capturas.

Las naciones con grandes flotas pesqueras que se extienden por todo el planeta también pertenecen a muchas OROP; entre estos gobiernos se encuentran los pocos que proporcionan la mayoría de las subvenciones perjudiciales a la pesca del mundo; específicamente: China, la Unión Europea y Japón.

Figura 1

El Acuerdo de Pesca de la OMC implica nuevas funciones para los órganos de gestión

Así es como las organizaciones de ordenación pesquera pueden ayudar a detener las subvenciones perjudiciales



Artículo 3: Prohíbe las subvenciones a la pesca INDNR o a las actividades relacionadas con la pesca

Una OROP o un acuerdo regional de gestión de pesquerías (ARGP) debe determinar si un buque u operador está implicado en pesca INDNR.



Artículo 4: Prohíbe las subvenciones a la pesca o a las actividades relacionadas con la pesca de poblaciones sobrepescadas

Una OROP/ARGP debe determinar si una población está sobrepescada.



Artículo 5.1: Prohíbe las subvenciones a la pesca en aguas fuera del ámbito de cualquier nación u OROP

Estarán prohibidas las subvenciones concedidas a la pesca y a las actividades relacionadas con la pesca que se realicen fuera de la jurisdicción de una OROP/ARGP pertinente o de un Estado miembro costero. Las OROP deberían animar a sus miembros a ser prudentes y a evitar subvencionar la pesca de poblaciones no reguladas en altamar.



Artículo 8: Notificación y transparencia

Los Estados miembros de la OMC que pertenezcan a OROP/ARGP deben reportar a la OMC sobre lo siguiente:

- La zona y las especies bajo la jurisdicción de cada OROP/ARGP pertinente.
- El estado de las poblaciones gestionadas por dichas OROP/ARGP.
- Las medidas de conservación y gestión aplicadas por las OROP/ARGP.



Artículo 9: Disposiciones institucionales

La OMC mantendrá un estrecho contacto con la FAO y otras organizaciones internacionales que trabajan en la gestión pesquera, incluidas las OROP/ARGP pertinentes.



Artículo 11: Disposiciones finales

Ningún componente del acuerdo obliga a los Estados miembros de la OMC a cumplir con las medidas o decisiones de las OROP/ARGP de las que no sean parte, incluso si son una parte independiente cooperante de esa OROP/ARGP.

Nota: Los acuerdos regionales de gestión de pesquerías (ARGP) son pactos mediante los cuales los Estados adoptan medidas de conservación y gestión.

¿Qué papel deben desempeñar las OROP en la aplicación del acuerdo?

El acuerdo establece un cuidadoso vínculo entre la OMC, sus Estados miembros y las OROP. En concreto, el acuerdo exige que estas partes interesadas se coordinen para que los Estados miembros de la OMC puedan abordar las determinaciones de una OROP. Las OROP deben conocer las siguientes disposiciones y colaborar para su cumplimiento:

- Cada vez que una OROP determina que se está produciendo pesca INDNR, el acuerdo exige a los Estados miembros de la OMC que dejen de pagar subvenciones a esos buques u operadores.
- El acuerdo prohíbe las subvenciones destinadas a la pesca de poblaciones que las OROP consideren sobreexplotadas, a menos que la OROP haya aplicado medidas para ayudar a la recuperación de esa población.
- El acuerdo prohíbe las subvenciones a las actividades relacionadas con la pesca en las poblaciones situadas fuera de la jurisdicción de los Estados miembros de la OMC o de las OROP pertinentes.
- Los Estados miembros de la OMC deben considerar detenidamente las repercusiones antes de subvencionar actividades relacionadas con la pesca dirigidas a poblaciones que las OROP aún no han evaluado en cuanto a la sobrepesca. Las OROP deberían animar a sus miembros a evitar subvencionar la pesca de poblaciones no evaluadas.

Conclusión

El éxito del acuerdo de la OMC depende de que las OROP y otras organizaciones internacionales compartan información para permitir la transparencia y el cumplimiento. Es fundamental que las OROP inviertan en mejorar la salud del océano y contribuir a la recuperación de las poblaciones de peces, lo cual pueden lograr garantizando el cumplimiento del acuerdo de la OMC.

Para obtener más información, visite: pew.org/fisheriessubsidies

The Pew Charitable Trusts

Contacto: Kathryn Bomey, gerente de Comunicación

Correo electrónico: kbomey@pewtrusts.org

Sitio web del proyecto: pew.org/fisheriessubsidies

Fundada en 1948, **The Pew Charitable Trusts**, utiliza datos para marcar la diferencia. Pew aborda los desafíos de un mundo cambiante detectando problemas, creando un terreno común e impulsando proyectos relevantes que conduzcan a avances tangibles.